



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0640/02/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000255/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 19 de febrero de 2021

UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL PREDIO, BLVD. DURANGO Y RIO PAPALOAPAN S/N, COLONIA VALLE VERDE PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 14 de Enero de 2021, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 19 de Febrero de 2021 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/002290/19 de fecha 20 de Septiembre de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO	P.P LAS BAYAS	4721.5	Pueblo Nuevo	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2028.

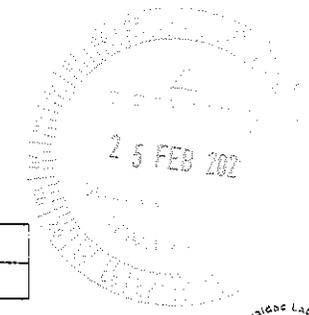
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	514167.03	2598540.27



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0640/02/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000255/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

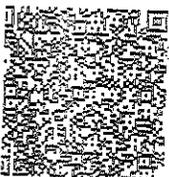
Durango, Durango, a 19 de febrero de 2021

2	516452.66	2596890.55
3	518073.76	2596661.23
4	517167.8	2588361.67
5	519432.47	2587537.09
6	519537.07	2584687.5
7	512434.85	2590126.69

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P,P LAS BAYAS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
5	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus spp.	128.17	376.35	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Otras hojosas	128.17	143.35	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus muerto	128.17	261.94	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus sp.	128.17	579.9	Metros cúbicos rollo
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	128.17	2225.85	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Quercus sp.	128.17	374.2	Metros cúbicos rollo
5	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	128.17	1871	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus spp.	158.1	435.78	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Otras hojosas	158.1	164.05	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus muerto	158.1	138.13	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	158.1	3463.28	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	158.1	1934.26	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	159.61	739.08	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Otras hojosas	159.61	298.22	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus muerto	159.61	776.17	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	159.61	2692.92	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	159.61	2818.18	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus spp.	267.38	549.43	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Otras hojosas	267.38	260.97	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus muerto	267.38	660.84	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	267.38	5208.91	Metros cúbicos v.t.a.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0640/02/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000255/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 19 de febrero de 2021

8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	267.38	4056.32	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus spp.	231.93	26.96	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojosas	231.93	159.05	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus muerto	231.93	393.63	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	231.93	4386.36	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	231.93	1885.63	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus spp.	155.84	1.76	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Otras hojosas	155.84	118.64	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus muerto	155.84	223.33	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	155.84	3285.68	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	155.84	1461.33	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus spp.	265.48	135.35	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Otras hojosas	265.48	454.3	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Pinus muerto	265.48	709.46	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	265.48	3214.75	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	265.48	4126.78	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Juniperus spp.	308.09	77.42	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Otras hojosas	308.09	297.5	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Pinus muerto	308.09	277.16	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	308.09	3709.73	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	308.09	1817.05	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P LAS BAYAS	1,674.60 (mil seiscientos setenta y cuatro punto seis)	56,791.000 (cincuenta y seis mil setecientos noventa y uno)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución,





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0640/02/21

Oficio N°: SG/130.2.2/000255/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 19 de febrero de 2021

desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P LAS BAYAS	P-10-023-BAY-003/17

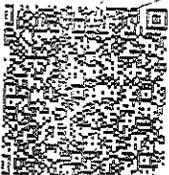
- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	UJ-057

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 5, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

- El volumen de saldos de arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2020, es de 579.90 m3 rollo de pino y 374.20 m3 rollo de encino, que serán extraídos en el periodo del 19 de febrero de 2021 al 31 de julio de 2021.

ATENTAMENTE





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0640/02/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000255/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 19 de febrero de 2021

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.
Ing.- María Elena Díaz Mancinas.- Jefa de la Oficina Regional SEMARNAT, El Salto Pueblo Nuevo Dgo
Dr. Raúl Solís Moreno.- Administrador del predio.-
Dr. Javier Leonardo Bretado Velazquez.- Responsable Técnico. corre electronico:jocalome@yahoo.com.mx
Archivo

JLCG/ROC/AGOCH/njlg



